TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1869 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS Y RACKS PARA SWITCH", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 04 de diciembre de 2019

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS Y RACKS PARA SWITCH", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 2313/2019, de fecha 02 de diciembre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 60163.

El Informe de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS Y RACKS PARA SWITCH", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "SDA PARAGUAY S.A." los ítems N° 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, por la suma de Gs. 110.046.000 (ciento diez millones cuarenta y seis mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta de los ítems N° 2, 3, 4, 5, 14, 16 y 18, de conformidad al Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que dispone: "... que no se hubiera presentado oferta alguna...". En cuanto al ítem N° 25, se recomienda la declaración desierta de conformidad al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS Y RACKS PARA SWITCH".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1869 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS Y RACKS PARA SWITCH", a la firma **"SDA PARAGUAY S.A."** en cuanto a los ítems N° 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, por la suma de Gs. 110.046.000 (ciento diez millones cuarenta y seis mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación del Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: SDA PARAGUAY S.A.: 1.1.0.340.30.1.99 Gs. 101.866.000; 1.1.0.390.30.1.99 Gs. 1.055.000; 1.1.0.540.30.1.99 Gs. 7.125.000, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

3° Declarar desiertos los ítems N° 2, 3, 4, 5, 14, 16 y 18, de conformidad al Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que dispone: "...que no se hubiera presentado oferta alguna..."; y el ítem N° 25, conformidad al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas...".

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente